



# Tenancingo

Estado de México  
**2022 • 2024**

Año 02 / Gaceta Municipal No. 122 / 21 de agosto de 2023

# GACETA

“PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO”

**“CONVOCATORIA PARA INTEGRAR  
EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA MUNICIPAL”.**







Doctor en Derecho  
Héctor Gordillo Sánchez  
Presidente Municipal Constitucional de  
Tenancingo, Estado de México.  
(Rúbrica)

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenancingo, Estado de México, 2022-2024, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 31 fracción XLVII, 48 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y la Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Tenancingo, Estado de México; ha tenido a bien publicar la presente:

**“CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL”.**

Tenancingo, Estado de México; 18 de agosto del 2023.

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO,**

**CONVOCA:**

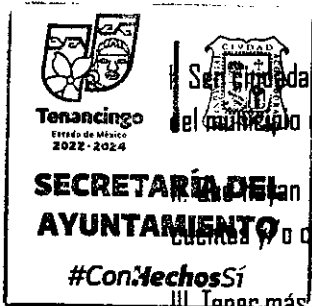
A toda la sociedad del municipio de Tenancingo, Estado de México, instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal, órgano fundamental para la operatividad del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio.

Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, plazos y criterios de selección de las siguientes:

**BASES:**

**PRIMERA.** Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:





I. Ser Ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del municipio de Tenancingo, Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación;

II. Ser un ciudadano destacado por su contribución en alguna de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción;

III. Tener más de 18 años cumplidos al día de la designación;

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito;

V. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;

VI. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación;

VII. No ser servidor público, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

**SEGUNDA.** La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de aspirantes, instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

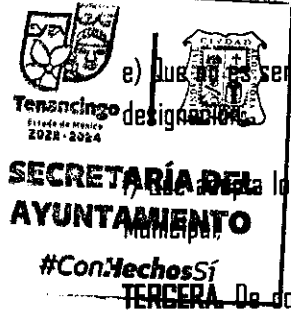
1. Carta de postulación del aspirante, instituciones u organizaciones promoventes;
2. Currículum Vitae que contenga datos generales tales como nombre, fecha, lugar de nacimiento, domicilio, teléfono (s) y correo electrónico de contacto; en el que se exponga su experiencia profesional, docente y/o ciudadana y, en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria;
3. Una exposición de motivos escrita por la o el aspirante, donde señale las razones por las cuales su postulación es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité de Participación Ciudadana;
4. Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial de elector o documento oficial vigente con fotografía expedida por autoridad competente;
5. Constancia de Residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento; y
6. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad:

a) No haber sido condenada/o por delito alguno;

b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria;

c) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación;





e) Que no es servidor público en activo o que se separó de su cargo público con un año o más de anterioridad a la designación.

Los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección

De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 2 y 4 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

**CUARTA.** La Comisión de Selección Municipal determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

**QUINTA.** Las postulaciones de las y los aspirantes para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal serán recibidas a partir del veintiuno de agosto y hasta el once de septiembre del año dos mil veintitrés en las oficinas provisionales de la Comisión de Selección Municipal, ubicadas en el Palacio Municipal del Ayuntamiento de Tenancinggo, Estado de México, en el Salón de Sesiones de Comisiones Edilicias "Sr. Fernando Mendoza Galindo", en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.

**SEXTA.** Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación de la o el aspirante. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

**SÉPTIMA.** La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a las y los aspirantes que los cumplan, la Comisión de Selección Municipal hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.

La Segunda Etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

La Tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar de entre las y los aspirantes a la o las y al o los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción propiciando que prevalezca la equidad de género en el municipio de Tenancinggo, Estado de México.

Los resultados de la designación de las o los integrantes y de la asignación de los periodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios (uno, dos y tres años), se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Tenancinggo, Estado de México y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.





**GACETA MUNICIPAL  
PERIODICO OFICIAL**

**Año 02 / Gaceta Municipal No. 122; 18 de agosto de 2023**



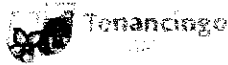
**OCTAVA** Se harán públicos la lista de las y los aspirantes, los documentos entregados – salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación y el cronograma de entrevistas y audiencias.

Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

No.	Actividad	Fecha
1	Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para la selección del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	05 julio del 2023
2	Publicación de la Convocatoria para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Tenancingo, Estado de México.	21 de agosto del 2023
3	Difusión de la convocatoria	21 de agosto al 11 de septiembre del 2023
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	21 de agosto al 11 de septiembre del 2023
5	<b>Primera fase de Evaluación (Documental)</b> Resultados de la Evaluación Documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.	Del 12 al 18 de septiembre del 2023
6	Publicación de la lista de aspirantes que pasarán a la etapa de entrevistas (y términos de estas).	19 de septiembre del 2023
7	<b>Segunda Fase de Evaluación (Entrevistas)</b> Entrevistas con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas.	Del 21 al 27 de septiembre del 2023
8	<b>Tercera Fase de Evaluación</b> Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.	29 de septiembre del 2023





**GACETA MUNICIPAL  
PERIODICO OFICIAL**

**Año 02 / Gaceta Municipal No. 122; 18 de agosto de 2023**

<b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b> <b>#ConfiechosSí</b>	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación de integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	29 de septiembre del 2023
<b>10</b>	Entrega de nombramientos a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	29 de septiembre del 2023
<b>11</b>	Instalación del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	03 de octubre del 2023

**ATENTAMENTE:**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.**

**Humberto Aco Domínguez**  
*Coordinador de la Comisión de Selección Municipal*  
 (Rubrica)

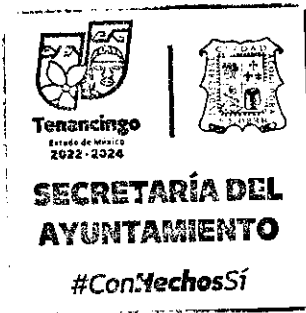
**Itzel Domínguez Camacho**  
 Secretario e Integrante de la Comisión de Selección Municipal  
 (Rubrica)

**Lizeth Juárez Ávila**  
 Integrante de la Comisión de Selección Municipal  
 (Rubrica)

**Manuel de Jesús García Moreno**  
 Integrante de la Comisión de Selección Municipal  
 (Rubrica)

**Sandra Itzel Dávila Hernández**  
 Integrante de la Comisión de Selección Municipal  
 (Rubrica)





**DOCTOR EN DERECHO  
HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(Rúbrica)**

**MAESTRA EN MERCADOTECNIA  
ELVIA ISOJO VELÁSQUEZ  
SÍNDICA MUNICIPAL  
(Rúbrica)**

**LIC. LUIS ÁNGEL LUGO GONZÁLEZ  
PRIMER REGIDOR  
(Rúbrica)**

**C. AURELIA STEPHANIE REYNOSO  
VILLANUEVA  
SEGUNDA REGIDORA  
(Rúbrica)**

**C. HÉCTOR DÍAZ NÚÑEZ  
TERCER REGIDOR  
(Rúbrica)**

**MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS  
ANDREA NAVA JIMÉNEZ  
CUARTA REGIDORA  
(Rúbrica)**

**INGENIERA EN INDUSTRIA DE ALIMENTOS  
LUCERO CRUZ AGUILAR  
QUINTA REGIDORA  
(RÚBRICA)**

**C. ARTURO SILVA RODRÍGUEZ  
SEXTO REGIDOR  
(Rúbrica)**

**INGENIERO ARQUITECTO  
JESÚS ACOSTA JIMÉNEZ  
SÉPTIMO REGIDOR  
(Rúbrica)**

**DOCTOR EN DERECHO  
ROBERTO JARDÓN HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
*En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracciones V y XIII  
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México*





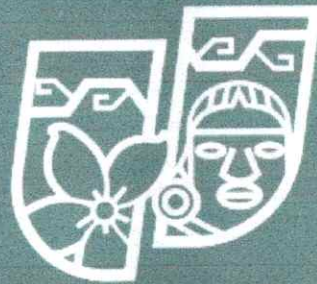


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

#ConHechosSí



# Tenancingo

Estado de México  
2022 · 2024

# #ConHechosSí

